

Guayaquil, 12 de mayo de 2017

Señores
**ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA DE
DE LANGOSCOM S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de Comisario

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías y su Reglamento vigente y al Estatuto Social de **LANGOSCOM S.A.** pongo a conocimiento de la Junta General de Ordinaria Universal de Accionistas, el informe como Comisario Principal de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico del dos mil dieciseis, el mismo que redacto en los siguientes términos:

Luego de haber cumplido con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías, así como también de estar inscrita en el Registro Mercantil doy fe que la compañía **LANGOSCOM S.A.** se encuentra legalmente constituida, y en mi opinión los administradores cumplen con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones tomadas por la Junta General, Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

La revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías, y estos han sido llevados con precisión y profesionalidad y se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como la evaluación en conjunto e los estados financieros. En mi opinión a las cifras presentadas en los estados financieros no encuentro observaciones que formular.

Atentamente.

Ing. Carmen Anthor Rodriguez.
C.I.